



RESOLUCION No. CSJSAR23-194
26 de abril de 2023

“Por la cual se autoriza el cambio de fecha de turno de Control de Garantías”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo No. **PSAA07-3972** del 13 de marzo de 2007 del Consejo Superior de la Judicatura, y lo decido en sala del 26 de abril de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Acuerdo No. PSAA05-3204** del 22 de diciembre de 2005, la otrora Sala Administrativa del H. Consejo Superior de la Judicatura, creó las Unidades Judiciales Municipales en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil y el Acuerdo No. PSAA05-3260 de 2005, reglamenta los turnos para ejercer la función Control de Garantías en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.

Que, mediante **Acuerdo No. 3399** del 3 de mayo de 2007, la otrora Sala Administrativa del H. Consejo Superior de la Judicatura, delegó en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura la función de organizar, en las Unidades Judiciales Municipales, para efectos penales, la programación de turnos para la prestación de la función de Control de Garantías.

Que, mediante **Acuerdo No. PSAA07-4141** de 2007, la Sala Administrativa del H. Consejo Superior de la Judicatura, delegó en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura la asignación de algunas funciones para la implementación del Sistema Penal Acusatorio.

Que, por Acuerdo **No. PSAA07-3972** del 13 de marzo de 2007, se señala que la competencia para otorgar los compensatorios los días trabajados en fines de semana o vacancia judicial, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura.

Que, en el Acuerdo **No. CSJSAA22-408** del 21 de diciembre de 2022, se establecen turnos para los Jueces con Función Control de Garantías en el Distrito Judicial de Bucaramanga del 11 de enero al 9 de julio de 2023 y se otorgan unos compensatorio, señalándose turno de control de garantías para el día 29 de abril al Juzgado 12° Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bucaramanga, y para el día 6 de mayo al Juzgado 10° Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bucaramanga.

Que, por oficio del 24 de abril del año en curso, las Dras. **MARIA FERNANDA AMAYA DIAZ** y **SILVIA JULIANA ARAQUE GARCIA**, Jueces 10° y 12° Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bucaramanga, respectivamente, manifiestan que el turno de Control de Garantías del 29 de abril de 2023, va ser realizado por el Juzgado 10° Penal Municipal con Función de Control de Garantías, con compensatorio el día 2 de mayo y, que el turno del sábado 6 de mayo de 2023, va ser realizado por el Juzgado 12° Penal Municipal con Función de Control de Garantías, con compensatorio el 8 de mayo, razón por la que solicitan se modifique el citado acuerdo.

Que, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Acuerdo No. **CSJSAA22-408** del 21 de diciembre de 2022, en el sentido de cambiar la disponibilidad en el turno de control de garantías del 29 de abril de 2023, asignando al Juzgado 10° Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bucaramanga.

Carrera 11 No. 34 - 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal - Fase 2
consecstd@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



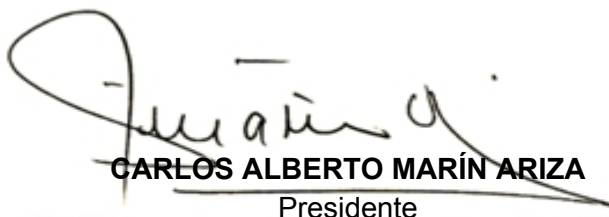
ARTICULO 2°: Modificar el Acuerdo No. **CSJSAA22-408** del 21 de diciembre de 2022, en el sentido de cambiar la disponibilidad en el turno de control de garantías del 6 de mayo de 2023, asignando al Juzgado 12° Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bucaramanga.

ARTIUCLO 3°: Remítase copia de la presente Resolución al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial Bucaramanga, a la Dirección Seccional de Administración Judicial y a los Juzgados 10° y 12° Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bucaramanga.

ARTICULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).



CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA
Presidente

Cama / Aaam/Maps